



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO GCH-25-27/A-050/SO/05/2025 Y GCH-25-27/A-050/SO/06/2025, REGISTRADOS EN EL PUNTO 6, DEL ACTA 050, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELACIONADOS A LA DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MEMBRILLO NÚMERO 32, GRANJAS CHALCO; A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN “CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL” (CECI).

No. 16, Volumen 1, Año 2025



Chalco, Estado de México, a 24 de septiembre de 2025.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



Abigail Sánchez Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 y 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Chalco, Estado de México 2025-2027. Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Christian Jesús Castillo Grimaldo, Sexto Regidor; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora; Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor, y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor, (Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento, que da fe), publican el:

ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO GCH-25-27/A-050/SO/05/2025 Y GCH-25-27/A-050/SO/06/2025, REGISTRADOS EN EL PUNTO 6, DEL ACTA 050, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELACIONADOS A LA DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MEMBRILLO NÚMERO 32, GRANJAS CHALCO; A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN “CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL” (CECI).

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

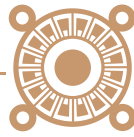


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

DIRECTORIO

Lic. Abigail Sánchez Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

Ing. José Gerardo Hernández Carmona
Síndico Municipal

Lic. Lizbeth Luna Galicia
Primera Regidora

C. Francisco Javier Landa de Jesús
Segundo Regidor

C. María del Rosario Espejel Hernández
Tercera Regidora

Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas
Cuarto Regidor

C. Alma Castro Arellano
Quinta Regidora

C. Christian Jesús Castillo Grimaldo
Sexto Regidor

C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa
Séptima Regidora

Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal
Octavo Regidor

C. Francisco Leonardo Falcón Leyte
Noveno Regidor

Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre
Secretario del Ayuntamiento



El suscrito Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que en el **libro número tres**, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2025-2027, se encuentra asentada el acta **Nº 050 correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco**, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

6. Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del segundo párrafo del Acuerdo número GCH-25-27/A-040/SO/11/2025, registrado en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025, derivado la sentencia definitiva de fecha 17 de septiembre del año en curso, dentro del expediente 1089/2025, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre “consumación de la usucapión”, del inmueble ubicado en calle Membrillo número 32, Granjas Chalco; a fin de continuar con los trámites de donación, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI);

En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: -----

Punto 6. Para el desahogo del **punto seis** del orden del día, la **Presidenta Municipal**, somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la propuesta relativa a la aprobación para modificar el segundo párrafo del Acuerdo número GCH-25-27/A-040/SO/11/2025, registrado en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025, derivado la sentencia definitiva de fecha 17 de septiembre del año en curso, dentro del expediente 1089/2025, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre “consumación de la usucapión”, del inmueble ubicado en calle Membrillo número 32, Granjas Chalco; a fin de continuar con los trámites de donación, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI); de acuerdo con la solicitud presentada mediante oficio número **GCH/DU-SPU/2381/2025**, suscrito por el **Lic. Bernardo Martínez Palma, Director de Desarrollo Urbano**, misma que se realiza conforme a la siguiente: -----

Exposición de Motivos

“Considerando que el Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025, mediante acuerdos número GCH-25-27/A-040/SO/11/2025, GCH-25-27/A-040/SO/12/2025, GCH-25-27/A-040/SO/13/2025, GCH-25-27/A-040/SO/14/2025 y GCH-25-27/A-040/SO/15/2025, aprobó la donación del predio municipal ubicado en calle Membrillo número 32, Granjas Chalco, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI).

En ese sentido, derivado de la revisión documental por parte del área jurídica del IMSS, me fue informado que a pesar de que el inmueble en referencia cuenta inmatriculación administrativa,



bajo el expediente número 212651/148/2018, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) Oficina Registral de Chalco, bajo el folio real electrónico número 000126662, con fecha 17 de marzo de 2020, este documento no resulta suficiente, razón por la cual fue necesario solicitar la declaración judicial de la consumación de usucapión a través de un juicio no contencioso administrativo.

Derivado de lo anterior, en autos del expediente número 1089/2025, radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se petitionó tener por consumado la usucapión por inscripción de la posesión a favor del Ayuntamiento, teniendo como resultado los siguientes resolutivos:

“PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ejercitada por el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, por conducto de su apoderada legal LICENCIADA ADRIANA SACKNITHE ISLAS ORTEGA, la cual acreditó los elementos constitutivos de su pretensión; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se declara que se ha consumado la usucapión a favor del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, convirtiéndose por ende, en propietario del inmueble conocido como área de equipamiento urbano, ubicado en calle Membrillo, número 32 treinta y dos, en la Colonia Granjas en el municipio de Chalco, Estado de México y/o inmueble destinado a la prestación de un servicio público de uso común denominado área de equipamiento urbano, con una superficie de 1,678.56 (mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados).

...”

En razón de lo anterior, se ampara el título de propiedad del inmueble de referencia, tal y como lo establece el último párrafo del resolutivo TERCERO.

Cabe destacar que el 18 de septiembre del año 2025, la citada sentencia fue inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) de la Oficina Registral de Chalco.

Por lo anterior, y con el objeto de continuar con el procedimiento de donación del multicitado predio a favor del IMSS, para la construcción “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI), se someten a consideración las siguientes propuestas:

PRIMERA. La aprobación de la modificación del segundo párrafo del acuerdo número GCH-25-27/A-040/SO/11/2025, registrado en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025, toda vez que con la inmatriculación administrativa mencionada, no fue suficiente la acreditación de la propiedad del inmueble, objeto de donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para quedar de la siguiente forma:

“Se aprueba la desafectación del servicio público al que estuviese afectada el inmueble con superficie total de 1,678.56 m2, ubicado en calle Membrillo N° 32, Granjas Chalco, de este municipio, para la enajenación a través de donación a título gratuito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción del “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI), mismo que cuenta



con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste	46.69 metros	con Ismael Carpinteyro Martínez
Al Sureste:	36.86 metros	con Parcela número 213
Al Suroeste:	46.89 metros	con Covaro S.A.
Al Noroeste:	34.91 metros	con calle Membrillo

“La propiedad del predio de referencia se acredita con la sentencia dictada dentro del expediente 1089/2025, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00126662, de fecha 18 de septiembre de 2025.”

SEGUNDA. La aprobación para que se dejen firmes los acuerdos número GCH-25-27/A-040/SO/12/2025, GCH-25-27/A-040/SO/13/2025, GCH-25-27/A-040/SO/14/2025 y GCH-25-27/A-040/SO/15/2025, relativos a dicha donación y que se encuentran registrados en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025.”

Anexo fotográfico de inmueble









Al término de la exposición, el Secretario del Ayuntamiento consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, la Presidenta Municipal, instruye al Secretario, someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, el Secretario informa que **las y los integrantes del Cuerpo Colegiado presentes en la sesión, por unanimidad de votos, determinan lo siguiente:** -----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-050/SO/05/2025**. A fin de continuar con los trámites de donación, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI), **se aprueba la modificación del segundo párrafo del acuerdo número GCH-25-27/A-040/SO/11/2025**, registrado en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025, para quedar de la siguiente forma: -----

“Acuerdo número **GCH-25-27/A-040/SO/11/2025**. Se aprueba la desafectación del servicio público al que estuviese afectada el inmueble con superficie total de 1,678.56 M2, ubicado en calle Membrillo N° 32, Granjas Chalco, de este municipio, para la enajenación a través de donación a título gratuito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción del “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Noreste	46.69 metros	con Ismael Carpinteyro Martínez
Al Sureste:	36.86 metros	con Parcela número 213
Al Suroeste:	46.89 metros	con Covaro S.A.
Al Noroeste:	34.91 metros	con calle Membrillo

“La propiedad del predio de referencia se acredita con la sentencia dictada dentro del expediente 1089/2025, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00126662, de fecha 18 de septiembre de 2025.”” -----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-050/SO/06/2025**. Se aprueba que se dejen firmes los acuerdos número **GCH-25-27/A-040/SO/12/2025, GCH-25-27/A-040/SO/13/2025, GCH-25-27/A-040/SO/14/2025 y GCH-25-27/A-040/SO/15/2025**, correspondientes a la donación del inmueble citado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI), registrados en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025, y que a la letra dicen: -----



“Acuerdo número **GCH-25-27/A-040/SO/12/2025**. Dicho inmueble, no se encuentra inserto en una zona de monumentos arqueológicos o históricos; asimismo, no se trata de un monumento histórico, ni colinda con uno de éstos, lo cual se acreditará en su momento, con la certificación que emita el Delegado del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de México. -----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-040/SO/13/2025**. Para la formalización de la donación a título gratuito de la fracción descrita en el acuerdo GCH-25-27/A-040/SO/11/2025, se autoriza a la Presidenta Municipal para que realice los trámites jurídicos y administrativos relativos, a fin de que solicite y obtenga la autorización de la Legislatura o de la Diputación Permanente, por conducto del Ejecutivo Estatal, para la desincorporación del patrimonio municipal el predio objeto de donación. -----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-040/SO/14/2025**. Una vez que se satisfagan los requisitos establecidos y se cuente con la autorización de la Legislatura Local o la Diputación Permanente, por instrucción de la Presidenta Municipal, se procederá a la baja contable y patrimonial de la fracción objeto de donación. -----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-040/SO/15/2025**. Se aprueba que la donación del inmueble mencionado, estará sujeta y condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, ésta se revertirá a favor del municipio de Chalco, Estado de México.”-----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-050/SO/07/2025**. De conformidad con los artículos 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción II 49, 86, 87, fracciones I, II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 55, fracción XI del Reglamento de Cabildo; **la Presidenta Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento**, remita copia certificada de este punto, a la **Dirección de Desarrollo Urbano** y a la oficina de la Presidencia Municipal, para el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados; así como a la Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Consejería Jurídica, Órgano Interno de Control y al Departamento de Control Patrimonial, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento, y en su caso, efectos procedentes.”-----

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el **veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco**; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, y 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2025; 7, fracción I, 8, fracción II, 9, 10, 13, fracción I, 14, 31 y 32 del Reglamento de Cabildo de Chalco, Estado de México, para el periodo 2025-2027; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- Lic. Abigail Sánchez



Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Christian Jesús Castillo Grimaldo, Sexto Regidor; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora, Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor, y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre. -----

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco. -----

MTRO. MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, en la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, registrada en el **acta número 050**, celebrada el **veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco**.

APROBACIÓN: 23 de septiembre de 2025.

PUBLICACIÓN: 24 de septiembre de 2025.



Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **la Presidenta Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México, promulgará el presente para su cumplimiento.**

Chalco, Estado de México, a 24 de septiembre 2025.

(Rúbrica)

Lic. Abigail Sánchez Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre

Secretario del Ayuntamiento de Chalco,
Estado de México.



GOBIERNO  DE
• CHALCO •
2025-2027

